



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Leticia Vargas Álvarez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1,2,3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución General de la República establece en su artículo 3ero. que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Dejando debidamente establecido que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

En ese entendido establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza, entre otros, de la educación física y el deporte.

Por otra parte, la misma Carta Magna, en su artículo 4to. señala que toda persona tiene derecho a la salud, la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Y en esa misma coherencia normativa nuestra Constitución Política local en su numeral 17 oportunamente reconoce a sus habitantes, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Ahora bien la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 8vo. Establece que la educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte como parte fundamental de la formación integral de las personas, y fomentar y estimular la educación física de calidad y la práctica del deporte para promover la salud física y mental de las personas, como parte fundamental de su formación integral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Compañeras y compañeros Diputados, de lo anterior podemos deducir la importancia que el Estado, en nuestras Leyes supremas, han dejado establecido como imperativo y sobre todo un Derecho fundamental para todos nosotros tales como el derecho a la educación física y práctica del deporte y nutrición.

Por lo que, es claro, que practicar algún tipo deporte o actividad física brinda múltiples beneficios para la salud, tales como prevenir la obesidad y los problemas cardiovasculares; mejorar la agilidad; potenciar los reflejos, y reforzar la resistencia física.

Ya que el deporte y la práctica de la educación física, representan una herramienta indispensable para cuidar de nuestra salud, es así, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la actividad física como un factor esencial que interviene en el estado de la salud de las personas y como la principal estrategia en la prevención de múltiples problemas de salud.

La práctica deportiva desde edades tempranas favorece al crecimiento en las niñas, niños y adolescentes, además, les enseña a aceptar las reglas; promueve en ellos la disciplina e, incluso, fomenta el compañerismo y estimula su rendimiento académico.

No podemos dejar de obviar que con relación a las publicaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido como UNICEF, podemos mencionar que derivado del confinamiento, del cual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

apenas estamos reactivando nuestra quehacer rutinario, el cual era una de las medidas implementadas para atender, disminuir y erradicar la propagación del Covid-19, se ha incrementado un falta notable en la práctica del deporte en general.

Los primeros cinco años de vida de niñas y niños son determinantes para su desarrollo, por lo que conocer el estado de salud en el que se encuentran es fundamental para ayudar a reducir futuras enfermedades.

Por lo que es importante, cuidar a los menores con una alimentación sana, lugares para su recreación y amplio desarrollo personal.

Por lo anterior, es que estimo necesario realizar un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las actividades necesarias para reactivar los espacios públicos deportivos y la actividad física en las instituciones de impartición educativa.

De igual forma, estoy segura, que sin lugar a dudas la presente acción legislativa, beneficiara a toda la población tanto infantil como adulta, por ello, Compañeras y Compañeros Legisladores, en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, presento a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, a la brevedad posible, en los espacios públicos deportivos, así como a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que implemente la reactivación de las clases de educación física y práctica deportiva en las escuelas públicas y privadas, a efecto de reactivar y promover dicha práctica en las y los niños, y adolescentes, en nuestro Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas así como al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para su debido cumplimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE


DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS A EFECTO DE REACTIVAR Y PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y SOCIEDAD EN GENERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE IMPLEMENTE LA REACTIVACIÓN DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A EFECTO DE REACTIVAR Y PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y SOCIEDAD EN GENERAL.